

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE COMERCIALIZADORA Y/O CENTRO DE DISTRIBUCIÓN PARA CLIENTES INDUSTRIALES - CATASTRO INDUSTRIAL
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE HIDROCARBUROS
Descripción	El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, está emitir la autorización para el cambio de proveedor (Comercializadora y/o Centros de Distribución) de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles en el segmento industrial.
¿A quién está dirigido?	<p>Empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, empresas mixtas, consorcios, asociaciones u otras formas contractuales y demás personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, que desean cambiar de proveedor de derivados del petróleo en los segmentos industriales.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización de cambio de comercializadora y o centro de distribución para Clientes Industriales Catastro Industrial
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario electrónico de nuevo registro de catastro industrial en el sistema catastro industrial en línea de la Institución. 2. Comprobante de pago para establecimientos que superen los 30.000 galones mensuales, efectuado en la cuenta de recaudación de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, del Banco de Pichincha, No. 2100320256 3. Solicitar la emisión de la factura al correo: facturacion@controlhidrocarburos.ec. Enviar a dicho correo la siguiente información: Copia del Comprobante de Pago, Razón social; Ruc; Dirección; correo electrónico; señalar el código de servicio 13011221940187

¿Cómo hago el trámite?

Pasos a seguir en Línea:

1. El solicitante ingresa formulario electrónico de reforma de la autorización vig cambio de proveedor a través del sistema de catastro industrial en línea de Institución y automáticamente el formulario pasa a revisión de la nueva comercializadora o centro de distribución industrial.
2. La nueva comercializadora o centro de distribución industrial aprueba en lín formulario electrónico de reforma ingresado por el solicitante y pasa automá a evaluación de la Institución.
3. El formulario de reforma del solicitante es evaluado por el técnico responsa Institución, si el formulario cumple los requisitos se aprueba en línea y el for reforma automáticamente pasa a revisión, para la autorización del Director Control de Comercialización de Hidrocarburos o Director Distrital según sea
4. El Director Técnico de Control de Comercialización de Hidrocarburos, o Dire Distrital según sea el caso, aprueba la reforma, se emite la nueva autorizaci nuevo proveedor, se extingue la anterior y se notifica automáticamente al cc final mediante correo electrónico.
5. En caso que el formulario no cumpla con los requisito se remite en línea al I Técnico de Control de Comercialización de Hidrocarburos o Director Distrita el caso para su negación, y la inmediata notificación al solicitante a través d electrónico registrado en el sistema.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

USD 500,00 - Por cada establecimiento, cuyo consumo mensual supere los 30.000

Valor fijo correspondiente a las tasas por los servicios de regulación, control y adm que presta la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos según Resolución ARCH-003/2025 publicada en Registro Oficial Quinto Suplemento No. 45 vigente a 26 de mayo de 2025.

El pago debe realizarse con el código 13011221940187 en el Banco Pichincha a la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, ubicada en el S Armenia Conocoto calle Estadio N10-285 entre Manuela Cañizares y Lola Quintan Dirección Distrital según su jurisdicción.

Horario de atención: De lunes a viernes de 8 am a las 16:30 pm

Link del sistema en línea: <http://siscoh-ci.controlhidrocarburos.gob.ec/comercializacionCldhIndustrialWeb/faces/protegido>

Base Legal

- [RESOLUCION No. 006-003-DIRECTORIO EXTRAORDINARIO ARCH-2015](#). Art. Art. 4, Numeral 4.2.2.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Diana Toscano S.

Teléfono: 3996 500

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denu
2026	09	0	11	0	0
2026	08		12	0	
2026	07		17	0	
2026	06		11	0	
2026	05		27	0	
2026	04		42	0	
2026	03		17	1	
2026	02		22	0	
2026	01		49	0	
2024	06		8	0	
2024	05		22	0	
2024	04		7	0	
2024	03		12	0	
2024	02		1	0	
2024	01		2	0	
2023	12		4	0	
2023	11		0	0	
2023	10		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denu
2023	09		2	0	
2023	08		5	0	
2023	07		4	0	
2023	06		5	0	
2023	05		6	0	
2023	04		3	0	
2023	03		34	0	
2023	02		18	0	
2023	01		34	0	
2022	12		87	0	
2022	11		25	0	
2022	10		10	0	
2022	09		25	0	
2022	08		20	0	
2022	07		14	0	
2022	06		21	0	
2022	05		19	0	
2022	04		3	0	
2022	03		11	0	
2022	02		10	0	
2022	01		17	0	
2021	12		5	0	
2021	11		9	0	
2021	10		9	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denu
2021	09		7	0	
2021	08		4	0	
2021	07		13	0	
2021	06		4	0	
2021	05		20	0	
2021	04		12	0	
2021	03		103	0	
2021	02		53	0	
2021	01		55	0	
2020	12		42	0	
2020	11		33	0	
2020	10		45	0	
2020	09		180	0	
2020	08		137	0	
2020	07		81	0	
2020	06		37	0	
2020	05		19	0	
2020	04		30	0	
2020	03		27	0	
2020	02		44	0	
2020	01		50	0	
2019	12		22	0	
2019	11		23	0	
2019	10		46	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denu
2019	09		56	0	
2019	08		47	0	
2019	07		29	0	
2019	06		44	0	
2019	05		17	0	
2019	04		20	0	
2019	03		14	0	
2019	02		36	0	
2019	01		15	0	
2018	12		2257	0	
2017	12		354	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**RUBEN DARIO
ALVARADO PANTOJA**